

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2021

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Jesús Ricardo Cruz Negrete, delegado del Congreso del Estado de Morelos.	3098-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de agosto de dos mil veintiséis.

I. Gestiones.

Visto el escrito y anexos del delegado del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual informa sobre los actos que se han llevado a cabo para lograr el cumplimiento del fallo constitucional dictado en este expediente.

Al respecto, el promovente remite diversas constancias en la que informa que la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso estatal emitió la convocatoria para la celebración de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Segundo Período Ordinario de del Segundo año Legislativo celebrada el nueve de julio de dos mil veintiséis en las que se aprobaron las consideraciones jurídicas e institucionales remitidas por la Presidenta de dicha Comisión.

Además, señala que el Congreso del Estado de Morelos ha iniciado el análisis de las condiciones normativas, temporales y operativas que deberán considerarse para estructurar una ruta de cumplimiento jurídicamente viable que permita desarrollar procedimientos de consulta auténticos y materialmente eficaces, evitando que la ejecución de la sentencia se reduzca a una actuación meramente formal.

II. Requerimiento.

Derivado de dichas manifestaciones, se requiere nuevamente a los siguientes Diputados integrantes del Congreso del Estado de Morelos:

- 1) Diputado **Presidente de la Mesa Directiva** y
- 2) Diputado **Presidente de la Comisión de Educación y Cultura**.

Lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles, informen y remitan copia certificada de las constancias que acrediten los nuevos actos que han llevado a cabo para lograr el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente, **relativo al desarrollo de las consultas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de las personas con discapacidad**.

Con la precisión que los actos que realicen deben ser idóneos, pertinentes y razonables para cumplir con el fallo protector, dado que, en el caso, **existe una gran dilación** teniendo en cuenta que el Congreso fue notificado de los puntos resolutivos dictados en este asunto el ocho de junio de dos mil veintidós, por lo que a partir de esa fecha, quedó vinculado a desarrollar dichas consultas y a pesar de ello, **no existe un avance sustancial en la ejecutoria**.

En concreto, deben remitir un calendario de actividades, detallando qué actividades y personal intervendrán en cada una, además que deben indicar qué acción realizará cada una.

Es importante destacar que el calendario solicitado no debe entenderse como fechas tentativas, sino de aplicación estricta derivado al tiempo de incumplimiento que se tiene en esta acción de inconstitucionalidad.

Aunado a ello, debe precisar qué más requiere para realizar la consulta.

III. Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar lo anterior y en sus términos, se les impondrá una multa de hasta ciento veinte el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio

personal y no del indicado Congreso.

Asimismo, se les precisa que la multa que en su caso se imponga, será alta, en atención a que no informan avances significativos de cumplimiento, lo que denota la falta de voluntad para cumplir con la sentencia dictada en este asunto.

IV. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Presidente de la Mesa Directiva y en su residencia oficial al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso del Estado de Morelos.

En virtud que la **Comisión de Educación y Cultura** tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía MINTERSCJN gírese el **despacho 1630/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001f956	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:38:36Z / 20/08/2026T18:38:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		84 70 45 15 fe 40 d9 59 fa f4 ad 10 8a da 24 ba 5b de c2 4f 64 94 b1 f8 61 d1 4a 5f 80 d8 02 84 e1 25 b2 c3 42 a0 6d ca 57 66 68 f2 d7 48 80 60 14 a9 c3 8f 98 dd 91 25 39 77 72 cc 6c db 90 e9 af d7 a3 cc 4f f5 5f 99 12 b6 b1 c0 d3 0a 34 3c 64 67 a0 86 55 a8 2a ec e6 52 f5 b7 56 f5 43 da 19 d2 b1 b2 ab 25 f0 f6 24 f6 6d 95 18 45 0e 36 f9 56 b9 52 1c b5 97 96 dd 93 3b af 46 3b 0a 4c 04 84 d8 6c 52 a6 a4 a4 7f 40 05 a0 d3 21 52 4c 25 4f 8f b5 aa d8 f0 a8 98 97 2a 9c 83 d2 dc ae 5b ae 37 59 f7 51 21 15 b5 35 5c 1b ec 16 a9 7c d3 3c 7f 30 b0 7e b4 50 b1 36 92 53 59 0c b2 28 3f 2a 33 86 37 2c 21 8d cc d7 d1 bc 99 f0 b3 91 39 f9 71 68 02 59 3c 9a 52 cb e9 98 46 53 1b 71 56 5b ba 96 7c 54 c3 3e 45 46 73 99 88 8e eb 62 c2 0a 79 0d 11 5a 34 df 24 0f c7 ac 5b 1b 16 75 e2 ca d7 7a 19 99 b1 ab 62 82 b0 69 88 33 f2 bc c2 4a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:38:36Z / 20/08/2026T18:38:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001f956			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:38:36Z / 20/08/2026T18:38:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1890417			
	Datos estampillados	A7F1C4608325800296CFCA1D9A7999638860C7481107E12222922AC148D68CB2F96FB4			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:33:11Z / 20/08/2026T18:33:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		24 27 35 f3 45 56 66 e3 a9 a1 35 9d 97 a7 e4 34 7f 7e ca 6d 5c 3f de ae e6 36 10 10 34 92 7f 47 b0 a1 2e 5e 11 c0 37 8c 40 9c 83 6d 20 4b 0c 44 eb 53 d5 1b 1c a4 f6 7f a3 92 8a 20 47 46 18 50 77 ff 73 46 38 2d 29 c9 0c 2e a0 ad db c4 6b 5f 83 b3 7f c8 ca 7e 58 df f7 e5 1f 62 ac 13 c0 6d 52 f9 e3 35 e4 f3 21 bf ee 66 5e 1d ef b9 8b e1 20 25 f0 9c 3e 89 42 0a 14 4c 4d d9 25 f8 8a 33 ee f6 ef 7a 73 09 85 6b 26 3e 59 18 10 ef 77 39 10 25 f6 73 9f 0c 91 ad cb 2e 87 cd 3f 0a 00 9e 6e 14 ee 02 d2 44 c2 2c fb 6d dc 65 94 b0 b4 f8 64 54 12 ad 42 e6 84 7e 83 f2 5d a4 81 0c af 24 06 b1 ab 63 40 63 23 df ae 3f ce 00 2a ec 68 9b d1 13 a5 be a7 d0 06 f4 08 fb 9e 0c 3a af fa 75 3e 2b 99 ce 68 a1 a2 0e 23 10 7a 8e f7 ec 2d ee fa b6 9e f5 ed 92 11 71 f2 d3 2e 65 c8 b5 72 df e9 50 cf 90 58 e3 eb c9 13 fe 5b db a9 53 26 30 3b de 3b			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:33:11Z / 20/08/2026T18:33:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/08/2026T00:33:11Z / 20/08/2026T18:33:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1890346			
	Datos estampillados	353D788C08C3472A8CC8B6EDAA1366EEE61271E0ECB44BD266968F2750BF9293E2918			